

10 años

Especialización en Prevención del Maltrato Infantil



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Facultad de Medicina - Departamento de Pediatría

El retorno a la Facultad de Medicina



Martha Solano



1

2

3

4

5

6

7

8

9

El retorno a la Facultad de Medicina

Con el proceso de reestructuración del Centro Universidad Abierta (2003) y en correspondencia con lo dispuesto en el literal D del numeral 53 del Reglamento Orgánico y por disposición de la Vicerrectoría Académica, se trasladó la Especialización en Prevención del Maltrato Infantil al Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina, a partir del 23 de Febrero de 2004. Por lo tanto, los procesos Académicos y Administrativos de la especialización pasaron a ser responsabilidad exclusiva de la Facultad de Medicina.

La decisión marcó el retorno del programa a la Facultad. Los procesos académicos, que siempre habían sido competencia de la facultad, con este giro administrativo y funcional, quedaron directamente relacionados con la integración de sus equipos académicos al departamento de Pediatría, departamento, en el que fue reubicado el programa, ya que en sus inicios había dependido directamente de la dirección de posgrados. Con el Doctor Francisco Henao, (Decano Académico) y Doctor Gabriel Lago, (Director del Departamento), y con una nueva dirección a mí cargo se dio marcha a los procesos de integración la facultad, de los [equipos académicos](#), los procesos administrativos, financieros y la gestión con estudiantes (localizados en diferentes regiones del país) a las formas administrativas de la facultad –bajo los criterios que regulaban los procesos y procedimientos de la universidad. Este tránsito fue gradual, se continuó con el apoyo de los Centros Regionales a través de Unidad de Gestión Regional (UGR) que pasó a depender directamente de la Vicerrectoría Académica. Las particularidades en la gestión, que en otrora caracterizaron la administración de los programas a distancia empezó o a ajustarse a las nuevas dinámicas hasta quedar completamente articulado a los procesos regulares de la universidad.

Con el inicio de la nueva gestión se realizó un estudio - Balance del programa EPMI – 2004. para precisar el estado del programa, la situación académica y administrativa de los estudiantes, el estado financiero, la gestión entre otros, que deberían fortalecerse, revisarse, cambiarse o priorizarse, a propósito del proceso de inmersión al Departamento de Pediatría. Como resultado, la nueva dirección propuso un [plan de acción](#), que fue aprobado por las directivas y que darían un norte a la nueva integración, plan que le implicaría al nuevo equipo, dos años para lograr los resultados propuestos.

Por otra parte, en el periodo 2002-2005 el CUA- a través de su unidad de proyectos interinstitucionales, participó en la red RUEDA, del programa ALFA II, Subprograma A, financiado por la Comisión Europea, en la elaboración y aplicación piloto, de una propuesta, para mejorar la evaluación de los programas de educación a distancia, en la perspectiva de avanzar hacia su calidad. En este proyecto participaron las universidades, Nacional de Educación a Distancia de España -UNED-, Institución contratante quién ejerció la coordinación administrativa y financiera de la red, La Pontificia Universidad Javeriana- Colombia- ejerció la coordinación académica y técnica, La Universidad Técnica Particular de Loja – Ecuador, Universiteit Gent- Bélgica, Università telemática Guglielmo Marconi –Italia, Universidad Nacional Abierta UNA Venezuela. Se Desarrollaron unas guías e instrumentos para la evaluación, con la adaptación del modelo Malcom Baldrige 2000– y se configuró un portafolio virtual, que fue aplicado por cada una de las universidades en el proceso de autoevaluación de un programa que se impartiera en la modalidad a distancia.

Con lo anterior, la EPMI participó en el proyecto en 2004, por la coincidente participación de la nueva directora del programa con la coordinación del proyecto de la RED RUEDA; dando respuesta a la necesidad de autoevaluación del programa en su fase de transición y al cumplimiento de un requerimiento establecido por la facultad, respecto al proceso de autoevaluación de sus programas en la periodicidad quinquenal y asegurar el proceso de registro calificado en el siguiente año.